

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Documentación y registros en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Protocolo de Documentación y Registros de Farmacia Popular Ricardo Silva Soto de Recoleta

*Basado en Decreto Supremo 466. (Ministerio de Salud, 1984)

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	QF Rudy Kortmann Figuroa	Marco Fernández	Dra. María Eugenia Chadwick
Cargo	Director técnico Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Gerente de Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Directora Departamento de Salud. Municipalidad de Recoleta
Firma			

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Documentación y registros en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Índice

Propósito.....	3
Objetivos.....	3
Alcance.....	3
Proceso de Documentación.....	3
Proceso de Registro.....	4
Bibliografía	5

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Documentación y registros en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Propósito

La documentación y los registros de fraccionamiento constituyen una herramienta fundamental para dejar constancia de todos aquellos actos realizados durante las actividades que forman parte del proceso de fraccionamiento. De esta forma se podrá realizar la trazabilidad del proceso.

Objetivos

- Establecer los contenidos mínimos de los registros y los responsables de su ejecución, con el fin de asegurar la calidad y la seguridad de los medicamentos.
- Mantener un archivo con la información por paciente de cada proceso.

Alcance

Farmacia Popular de Recoleta “Ricardo Silva Soto”.

Proceso de Documentación

Se solicitará toda la documentación del paciente, del suscriptor y del medicamento según D.S. 466/85. Se debe archivar digitalmente la receta.

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Documentación y registros en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Proceso de Registro

En los establecimientos donde se fraccione deberán existir registros, físicos o digitales, por cada receta dispensada, los que serán responsabilidad del Director Técnico respectivo. Este registro permitirá la trazabilidad de los productos dispensados y deberá mantenerse actualizado y disponible para su fiscalización.

El registro de fraccionamiento de envases deberá considerar al menos los siguientes datos:

1. Nº correlativo/año asignado en la farmacia para cada fraccionamiento
2. Fecha de fraccionamiento.
3. Nombre, RUT y teléfono del paciente.
4. Nombre y RUT del prescriptor.
5. Medicamento prescrito.
6. Datos del producto:
 - a) Denominación común internacional y nombre de fantasía, si lo hubiere
 - b) Forma farmacéutica y dosis
 - c) Cantidad
7. Nº de registro sanitario del medicamento
8. Nº de lote
9. Fecha de vencimiento del medicamento según lote.
10. Nombre del químico farmacéutico que efectuó o supervisó el fraccionamiento.
11. Nombre de la persona que realizó el fraccionamiento.

	Farmacia Popular Ricardo Silva Soto	Código	
	“Protocolo de Documentación y registros en FPRSS”	Fecha Revisión: Abril 2016	Nº

Bibliografía

Ministerio de Salud. (1984). *Reglamento de Farmacias, droguerías, almacenens farmacéuticos, botiquines y depósitos autoizados*. Santiago.